



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 24 de Enero del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000011-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000039-2023/SGEN/RENIEC (23ENE2023) de la Secretaría General, el Informe N° 000018-2023/OPH/UGP/RENIEC (24ENE2023) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, la Hoja de Elevación N° 000016-2023/OPH/RENIEC (24ENE2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021) y actualizado mediante Resolución Gerencial N° 000137-2022/GTH/RENIEC (05MAR2022) y con las Resoluciones de Oficina N° 000023-2022/OPH/RENIEC (30MAY2022), N° 000073-2022/OPH/RENIEC (22JUN2022) y N° 000143-2022/OPH/RENIEC (20JUL2022) y formalizadas las actualizaciones mediante Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el cargo señalado en el párrafo anterior se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022);

Que a través del Memorando de vistos, la Secretaría General requiere designar al responsable de conducir la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **HQSGxbbJL8**





Que mediante el documento de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que el profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, JOSÉ LUIS PAIRAZAMAN TORRES, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022);

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación del señor JOSÉ LUIS PAIRAZAMAN TORRES en el cargo de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JOSÉ LUIS PAIRAZAMAN TORRES**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional 10 - Lima de la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

HQSGxbbJL8

